FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	5

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 15 **de** DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** INTERVENTORIA
(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS **CUÁL:**

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. **1769-2023**
(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS **IDU-CMA-SGDU-028-2023**
(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA REALIZAR EL DIAGNÓSTICO Y/O LA ACTUALIZACIÓN Y/O LA COMPLEMENTACIÓN Y/O LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y EJECUTAR A MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. GRUPO B
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO CHAPINERO Y SANTAFÉ
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO 1772-2023
(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 14 MESES
(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 31 (Día) **DE** MAYO (Mes) **DE** 2024 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 1,951,634,392.00
(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO INFRAMIM
(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR CONSORCIO INT ESTABILIZACIONES 2023 (Escriba el nombre o razón social del Interventor) NIT 901784622-3 (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR (A) JAVIER ORTEGA VERA
(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS **No.** 1 **DE FECHA** 06/12/2024 **PLAZO** 1 MES + 20 DIAS

TOTAL PLAZO DE PRORROGAS **PLAZO** 1 MES + 20 DIAS

ADICIONES:

No. 1 **DE FECHA** 06/12/2024 **VALOR** $ 90,000,000.00

No. **DE FECHA** **VALOR**

VALOR TOTAL ADICIONES **VALOR** $ 90,000,000.00

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 2,041,634,392.00

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No.	4	DE SUSPENSIÓN	**No.** 1	**DE FECHA**	26/09/2024	**DÍAS CALENDARIO**	20
ACTA No.	5	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 1	**DE FECHA**	16/10/2024	**DÍAS CALENDARIO**	12
ACTA No.	6	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 2	**DE FECHA**	28/10/2024	**DÍAS CALENDARIO**	15
ACTA No.	7	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 3	**DE FECHA**	12/11/2024	**DÍAS CALENDARIO**	13
ACTA No.	8	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 4	**DE FECHA**	25/11/2024	**DÍAS CALENDARIO**	7
ACTA No.	9	DE REINICIO	**No.** 1	**DE FECHA**	02/12/2024	**DÍAS CALENDARIO**	
ACTA No.	12	DE SUSPENSIÓN	**No.** 2	**DE FECHA**	27/01/2025	**DÍAS CALENDARIO**	15
ACTA No.	14	DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN	**No.** 2	**DE FECHA**	11/02/2025	**DÍAS CALENDARIO**	13

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES: **DÍAS CALENDARIO** 95

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	**Diseño de Proyectos**	**5**

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA No. 15 | DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN | **No.** 2 | **DE FECHA** 24/02/2025 | **DÍAS CALENDARIO** 11

TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL **DÍAS CALENDARIO** 106

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	26/12/2025	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	06/01/2026
FECHA EN QUE SE SUSPENDE	24/02/2025	**FECHA DE REINICIACIÓN**	07/03/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL	06/04/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL**	06/04/2025

Las partes representadas por: JAVIER ENRIQUE TRIANA MORALES
(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal del contratista; JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ
(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y JAVIER ORTEGA VERA
(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

Supervisor(a) IDU de contrato de interventoría, acuerdan de la interventoría con número de Radicado IDU. AMPLIAR LA SUSPENSION del NA (Indicar el número de radicado IDU) ____ (Día) de ____ (Mes) de ____ (Año) contrato de conformidad con el oficio

4. CAUSAS

Los contratos 1772/2023 y 1769/2023 fueron suspendidos mediante actas No.14 y No.12, respectivamente, con base en la siguiente causal:

"(…) se solicita adicionalmente la suspensión del contrato de interventoría 1769-2023 por un plazo igual al solicitado por el Consorcio INFRAMIM con el propósito de que sean analizadas y viabilizadas por la Entidad las solicitudes de prórroga de ambos contratos, y contar con un tiempo prudencial para la gestión de los recursos solicitados por la interventoría y el trámite del CDP " Subraya fuera de texto.

El IDU adelantó la gestión pertinente para la expedición del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP, el cual fue expedido con No. 1582 del 5/02/2025 por valor de $43.875.300 M/Cte.

En cuanto a la solicitud de prórroga de los contratos, presentada al IDU radicado No. 202552600107072 del 23/01/2025, el IDU emitió observaciones mediante oficio STED 202523600150181 del 9/02/2025, toda vez que no se encontraron todos los requisitos para continuar con el trámite para la modificación y prórroga de los contratos.

Mediante Oficio INT-ADM-669 radicado IDU No. 202552600244852 del 17/02/2025, la interventoría presentó la solicitud de prórroga ajustada, y mediante Oficio INT-ADM-674 con radicado IDU No. 202552600269462 del 20/02/2025, presentó el PDT ajustado.
El IDU remitió el oficio STED 202523600202951 del 21/02/2025, el cual registra el estado de la gestión adelantada por las partes y se desprende que no se cuenta aún con la solicitud en debida forma para su presentación a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, la cual debe ser remitida conforme con los plazos indicados en el MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL V 18, numeral 11 SEGUIMIENTO DEL CONTRATO:

"Cuando durante la ejecución del contrato se presenten situaciones que afectan su desarrollo, el ordenador del gasto, previa solicitud del interventor deberá solicitar a la Dirección Técnica de Gestión contractual con al menos 10 días hábiles de antelación, la elaboración del documento respectivo, señalando las razones que justifican la modificación, el análisis de conveniencia de este, así como sus consecuencias frente a las condiciones esenciales del negocio jurídico."

Por lo tanto, las partes acuerdan ampliar la suspensión No.2 por el término de 11 días calendario, con el fin continuar con el trámite de la solicitud de prórroga y recomposición del plazo del contrato.

No obstante, culminado el plazo de la presente ampliación de suspensión, las partes acuerdan dar curso al reinicio de los contratos y las acciones contractuales que apliquen en virtud de la ejecución de los mismos.

El IDU siempre ha orientado la ejecución de sus proyectos al cumplimiento de su misión institucional la cual es de "Generar bienestar en los habitantes de la ciudad mejorando la calidad de vida, mediante el desarrollo de infraestructura para la movilidad, contribuyendo a la construcción de una ciudad incluyente, sostenible y moderna", ello, con el fin de que las personas residentes dentro del Distrito Capital dispongan de un espacio vital en óptimas condiciones de dignidad y de seguridad vial.

Por tal razón, con el fin de lograr el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, la entidad debe hacer uso de todos los medios legales que a su disposición se encuentren, en este caso, el uso de la figura de la ampliación a la suspensión de la ejecución del plazo, con el objetivo de superar las causas aquí señaladas y darle continuidad a la ejecución del objeto contractual.

De acuerdo con lo anterior, la solicitud de ampliación de suspensión, no es contraria al orden público ni a las buenas costumbres, además permite salvaguardar la relación contractual, procurar la satisfacción del interés público y continuar con la normal ejecución del Contrato de Obra No. 1772 del 2023 y del Contrato de Interventoría No. 1769 de 2023, por lo tanto, se acuerda que será 11 días contados desde el 24 de febrero de 2025 hasta el 6 de marzo de 2025.

FORMATO		
ACTA SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION Y REINICIO DE CONTRATO DE CONSULTORIA O DE INTERVENTORIA		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	**Diseño de Proyectos**	**5**

5. OBSERVACIONES

1. La presente suspensión cesará una vez se superen las causas que la motivan o se cumpla el término establecido, caso en el cual se procederá a su reinicio lo que primero ocurra.
2. Independientemente de las causales que dieron origen a la presente suspensión, el plazo fue establecido a voluntad de las partes del presente contrato, por lo cual para todos los efectos se reiniciará una vez cumplido el tiempo indicado en la presente acta sin lugar a suscribir un acta adicional de reinicio. En caso de requerir una ampliación en el plazo de cesación de actividades podría efectuarse únicamente mediante la firma de documento adicional que indique nuevo plazo de suspensión de actividades. No obstante lo anterior, el contratista deberá actualizar las garantías correspondientes una vez el contrato reinicie por cumplimiento del plazo.
3. Cabe resaltar que las actividades que se realicen en este tiempo no podrán ser objeto de reclamación o reconocimiento económico, por obra adicional o mayor permanencia; en ese sentido, las actividades que se realicen y/o el personal dispuesto para ello, se efectuará por cuenta y riesgo del contratista, con el fin de alcanzar obligaciones atrasadas o pendientes de cumplir.
4. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
5. El Contratista se compromete a ampliar los plazos del amparo de garantía única en las condiciones establecidas en el contrato.
6. El plazo de suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato, ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
7. Dadas las causas que generaron la presente suspensión el IDU manifiesta que no causará costo para la Entidad y por lo tanto no generará costo por reconocimiento alguno para la Interventoría.
8. Durante el plazo de la suspensión las partes acuerdan realizar las mesas de trabajo necesarias (Técnicas, jurídicas y contractuales) para revisar y analizar los temas que dieron pie a la presente suspensión en la Etapa de Estudios y Diseños.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

VEINTIUN (Día en letras) | 21 (Día en números) | días del mes de | FEBRERO (Mes en que se firma el acta) | de | 2025 (Año de firma del acta)

(Firma) NA
(Nombre) NA
Representante Legal del Consultor

(Firma)
(Nombre) JORGE ALBERTO SALAMANCA RODRIGUEZ
Representante Legal del Interventor

(Firma)
(Nombre) BELLA ESMERALDA RAMOS FUENTES
Profesionales de Apoyo a la Supervisión del IDU

(Firma) N.A
(Nombre) N.A
Profesionales de Apoyo a la Supervisión del IDU

(Firma)
(Nombre) N/A
Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa

(Firma)
(Nombre) N/A
Profesional de Apoyo Legal del Ordenador del Gasto, que revisa

(Firma)
(Nombre) N/A
Profesional de Apoyo Financiero, que revisa

(Firma)
(Nombre) JAVIER ORTEGA VERA
Supervisor(a) del Contrato IDU

(Firma)
(Nombre) JOSE JAVIER SUÁREZ BERNAL
Ordenador(a) del Gasto
Subdirector(a) General de Desarrollo Urbano

Subdirector(a) Técnico (a) de Seguimiento a Estudios y Diseños

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.